

DECRETO EXENTO N° 2360

LA CISTERNA,

15 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial Rol 2-5225, giro: Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Ealaboracion y Expendio de emparedados frios y calientes, te y café, a nombre de Oriana Barros de la Carrera, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	BARROS DE LA CARRERA ORIANA
R.U.T.	:	9.109.293-K
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	JOSE URETA N° 103 -B
ROL	:	2-5225
GIRO	:	EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.
A	:	ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS, TE Y CAFE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)